

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio que se encuentran pendientes de notificar las actuaciones siguientes:

Resolución por la que se acuerda proceder contra deudor solidario.

Objeto de la deuda de derecho público: Indemnización derivada de Responsabilidad por incumplimiento de Contratos, por infructuosa incautación de las fianzas derivadas de las Resoluciones de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de fechas 30/1/96 y 23/10/96 de resolución de los contratos de obra.

Organo: Dirección General de Ingresos.
Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos

En virtud de lo anterior dispongo que los deudores indicados a continuación, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 07:30 a 15:00 horas, en:

Consejería de Economía, Industria y Hacienda
Dirección General de Ingresos
Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos
Paseo de Roma, s/n.
06800 Mérida (Badajoz).

Deudor: Construcciones Rofe, S.A. C.I.F.: A10018547.

A efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el plazo indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para su comparecencia.

Mérida, 10 de septiembre de 1998.—El Jefe del Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos (P. D. de la firma del Director General de Ingresos 7-3-1997), TEODORO SANCHEZ DIAZ.

**ANUNCIO de 11 de septiembre de 1998,
sobre trámite de audiencia a Nieto Iglesia,
S.L.**

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de trámite de audiencia a la interesada en el expediente EF - 1365 «Nieto Iglesia, S.L.» comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo siguiente:

Al producirse el cierre de la empresa «Nieto Iglesia, S.L.» ha incumplido el artículo 7 del Decreto 105/1994, de 2 de agosto, y la condición particular 2.1. de la Resolución de concesión de subvención, al no mantener, durante al menos cuatro años a partir de la fecha de la contratación objeto de la subvención, una plantilla de un trabajador indefinido.

Lo que se pone de manifiesto para que en el plazo de 15 días a contar desde la recepción de este escrito, formule las alegaciones y presente los documentos que estime pertinentes. Transcurrido dicho plazo se resolverá lo procedente, pudiendo declararse la pérdida del derecho a la percepción de la subvención concedida y la obligación de reintegrar las cantidades que hubiera percibido de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 105/1994, de 2 de agosto.

Mérida, 11 de septiembre de 1998.—El Jefe de Servicio de Promoción Industrial, JOSE MANUEL MORENO NUÑEZ.

**ANUNCIO de 17 de septiembre de 1998,
publicando el pliego de condiciones para
enajenación por subasta pública de un local
comercial en Cáceres y cuatro en
Valdefuentes.**

Por Resolución de esta Dirección General de Patrimonio y Política Financiera de fecha 17-9-98, actuando por delegación del Excmo. Sr. Consejero de Economía, Industria y Hacienda se acordó aprobar el pliego de condiciones y convocar la subasta para adjudicación de un local comercial en Plaza de la Fe, n.º 17, de Cáceres, y cuatro en Avenida de Extremadura en Valdefuentes, con arreglo a los siguientes requisitos:

OBJETO.—Enajenación de los cinco locales citados anteriormente.

TIPO DE LICITACION.—El que figura en el pliego, variable según superficie y situación.

FIANZA PROVISIONAL.—El 20% del tipo de licitación.

MODELO DE PROPOSICION.—Figura anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas.